

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50
Por seis idem	10'50
Por un año	20'50

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7
Por seis idem	12'50
Por un año	24

Un número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 25 de Abril próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 27 de Marzo, y las de Senadores el 10 de Abril.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico CIRCULAR

Habiendo quedado incumplimentado por los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan el servicio que se recomendaba en la circular del BOLETIN OFICIAL núm. 34 fecha 12 de Febrero, ordeno á los mencionados Alcaldes que en el preciso término de 10 días hagan efectiva en el papel correspondiente la multa de 17'50 pesetas que por el incumplimiento del referido servicio se les imponía; advirtiéndoles que si en ese mismo término de 10 días fijado, no remiten debidamente cumplimentado al señor Ingeniero Agrónomo el estado referente á tal servicio, se pasará por desobediencia, el tanto de culpa á los Tribunales.

Logroño 25 de Febrero de 1898.

El Gobernador,

Ricardo Torroja.

**

Pueblos que se citan.

Badarán, Calahorra, Hormilla, Hormilleja, Grávalos, Viniegra de Abajo, Corporales, Foncea, Santurde, Almarza, Albelda, Entrena, Jubera, Leza de río Leza, Nalda, Ribafrecha, Torre de Cameros, Villamediana.

COMISION PROVINCIAL

Reemplazos

Cumpliendo lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 16 del mes actual y lo dispuesto en el art. 3.º del de 5 de Enero de 1897; esta Corporación ha resuelto abrir concurso por término de diez días á fin de proveer la plaza de Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento y la de suplente del mismo.

Los aspirantes á las mencionadas plazas deberán tener el título de Doctores ó Licenciados en Medicina, y en el expresado plazo de diez días contados desde la publicación de esta convocatoria, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Corporación y en las horas de Oficina que son de nueve de la mañana á dos de la tarde, acompañando los documentos que acrediten la mencionada cualidad de Doctores ó Licenciados en Medicina y los justificantes de otros méritos y servicios que en ellos concurran.

Logroño 28 de Febrero de 1898. —El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A. de la C. P., F. Galo Egulluz.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

CONCLUSIÓN (1)

Visto un informe del Sr. Arquitecto municipal relativo á la medición y valoración de los terrenos cedidos para la vía pública, al construir don Domingo Calvo la casa núm. 1 del Muro del Siete, y de los tomados por el mismo Sr. en la calle de los Yeros, se resolvió oír el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, según lo propusieron los Sres. Mata y Redón.

Dada lectura á una circular, correspondiente al día 20 del corriente mes, en que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ruega encarecidamente al Ayuntamiento contribuya á la suscripción Nacional, á fin de allegar recursos pecuniarios, que sirvan á

(1) Véase el BOLETIN núm. 45.

mantener y dar educación á los huérfanos que por el propio heroísmo y patriotismo de sus padres, muertos en las guerras de Cuba y Filipinas, se hallan amenazados de la miseria, y se organice una Junta local que se encargue de recoger las ofrendas del vecindario, en favor de tan humanitario propósito. Para formar la referida Junta local, fueron designados los Sres. D. Rufino Crespo, D. Félix Garrido, D. Cipriano Sáenz y D. Anselmo Martínez, que constituyen la comisión de Gobierno del Municipio, y respecto de lo demás ó sea lo relativo á la suscripción por cuenta de los fondos del presupuesto de esta ciudad, que se oiga el dictamen de la da Hacienda.

El Sr. Sáenz de Luque, llama la atención del Sr. Alcalde y del Ayuntamiento, acerca de las desgracias tan lamentables que vienen ocurriendo de algunos días á esta parte en el río Ebro, donde han perecido ahogadas algunas personas; declara S. S. constarle que el Sr. Alcalde ha tomado medidas para evitar sucesos tan lamentables, pero añade no debe permitirse que los hombres se bañen en otro sitio que la presa llamada «Chiquita»; que se ejerza una gran vigilancia en toda la línea del referido río Ebro, se designe un hombre, que sepa nadar, teniendo á su disposición salvavidas y una lancha, pueda acudir en auxilio de los que se hallen á punto de perecer, impidiendo que nadie pase la línea que señale la Autoridad. El señor Alcalde se felicita de que el señor Sáenz de Luque, se interese con tanta eficacia, por el bien de sus semejantes; dice ha tomado cuantas medidas se vienen adoptando en años anteriores, para evitar esas desgracias y que habiendo hecho una visita, personalmente, á los lugares donde las gentes se bañan, pudo convencerse de que el servicio de vigilancia, se hacía con toda escrupulosidad; que las señales indicando los puestos de peligro estaban colocadas, pero que tendrá mucho gusto en atender las indicaciones del Sr. Sáenz de Luque, en ese asunto que incumbe á su Autoridad.

Los Sres. Martínez y Mata, ruegan al Sr. Presidente, el primero, se cumpla un acuerdo, adoptado hace tiempo, para la construcción de un abrevadero, en las inmediaciones de la puerta del camino, tan necesario á los agricultores, que hoy tienen que llevar sus ganados, para beber, á largas distancias ó indica la idea de que el dicho abrevadero sea circular, puesto que ocupará menos terreno y producirá mayor comodidad; el segundo, pidió se procurara evitar que el río de la Plaza de Toros produzca tan pestilentes olores, pues son muchos los vecinos que se quejan fundadamente, del estado de suciedad que se encuentra aquel cauce, con perjuicio de la salud pública. Ofrece el Sr. Alcalde atender los ruegos de los Sres. Martínez y Mata y respecto del segundo asunto, ofrece recurrir, lo antes posi-

ble á la comisión permanente de Higiene para tratarlo como proceda.

Vuelve á hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice, primero: que respecto de las fuentes que han de colocarse en las calles de Burgos y la Ruavieja, se han pedido á una casa Alemana, por dos veces, y espera que pronto mandarán los surtidores; y segundo: que el proyecto para construir un camino que desde la carretera de Calahorra, dé acceso al barrio de Varea, se ha recomendado al Sr. Arquitecto, que indudablemente lo remitirá, tan pronto como pueda. Dijo además que el ensayo del alumbrado de la casa Consistorial, con mecheros Auer, dá muy buen resultado y es sumamente económico, pero los señores Ochoa y Luque indicaron la conveniencia de poner la luz eléctrica, resolviéndose oír el parecer de la comisión permanente de Alumbrado.

Se concedió un mes de licencia, para ausentarse de esta ciudad al Teniente de Alcalde D. Anselmo Martínez.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 31

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Crespo, Martínez, Redón y Valverde, por ausencia y los Sres. Bozalongo, Castellanos y Sáenz de Luque, por ocupaciones propias.

Enterado el Ayuntamiento de una carta remitida á la Alcaldía, por el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, agradeciendo la expresiva felicitación que se le envió con motivo de su cumpleaños y devolviendo su cariñoso saludo á la Corporación, se pasó á tratar de los asuntos puestos á la orden del día.

Visto un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento de Logroño, remitiendo á informe del Municipio el recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por D.ª Macaria Ciauriz, contra el fallo que declaró soldado á su hijo Antonio Bonet, núm. 81 del sorteo de esta ciudad del reemplazo del año actual, se resolvió evacuarlo, conforme á la minuta leída de orden de la Presidencia, por hallarla en relación con los antecedentes que obran en el expediente de reemplazos, archivado en el de la Representación popular.

Se admitió vecina de esta capital á D.ª Aniceta Gómez.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Anselmo Martínez, cumpliendo lo preceptuado en el art. 117 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, pone en conocimiento del Municipio haber empezado á hacer uso, en el día 24 del mes actual de la licencia que se le otorgó en sesión capitular del mismo día. Enterada la Corporación, dispuso se una á los antecedentes respectivos.

Sin discusión, y por voto unánime, se aprobó el dictamen de la comisión

permanente de Policía urbana recaído en la instancia de D. Domingo Calvo, que se comunicará al interesado, para los efectos que estima procedentes.

Acto continuo, se dió lectura al razonado informe, remitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. J. Alvaro Bielza, relativo al estudio de los medios conducentes al asunto del caudal de aguas iluminadas en el río Iregua, de que se abastece esta ciudad, y al mejoramiento de las condiciones de las mismas. Después de elogiar el proyecto redactado por su dignísimo compañero Excmo. Sr. D. Amós Salvador, cuyo trabajo concienzudo y modelo, que bastaría por sí solo para dar á su autor la patente de eminente Ingeniero y de añadir que el estudio hecho es muy suficiente para satisfacer hasta con holgura los servicios privados y públicos que requiere nuestra población, añade en resumen, conviene para mejorar la cantidad de las aguas y evitar las turbias, se adopten las disposiciones siguientes: 1.º Rectificar el perfil longitudinal de la tubería. 2.º Evitar los abusos en el gasto del agua. 3.º Modificar la galería de iluminación, sujetándose al proyecto. 4.º Establecer una buena y enérgica dirección. El Sr. Alcalde refiriéndose al informe del Sr. Bielza explica detenidamente los cuatro puntos que en el documento leído se comprenden y desea oír la opinión de los Sres. Concejales, aun cuando no se puede dudar de todo lo dicho por tan distinguido Ingeniero. Después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se acuerda por voto unánime, pase á informe de la comisión de Abastecimiento de aguas, el estudio del señor Bielza, á quien se darán gracias muy expresivas, por la delicada y generosa atención con que viene despachando los asuntos encomendados por la Representación popular; pero autorizando desde luego á la Alcaldía para que con aquel facultativo, haga la rectificación del perfil longitudinal de la cañería de aguas, cuyo gasto se pagará con cargo al capítulo 3.º, artículo 9.º del presupuesto de 1897 á 1898. También por indicación del Sr. Mata se resolvió que al informar la comisión de Abastecimiento de aguas, oiga al Sr. Bielza, que podrá ilustrar á la misma, en tan importantísimo asunto del servicio.

Dada cuenta de un expediente instruido á instancia de D. Eusebio Jiménez, solicitando permiso para establecer una Fábrica de aguardientes en parte del local de la que fué de curtidos de D. Isidoro Barona. Y como el interesado ha cumplido los requisitos que establecía el acuerdo de 22 de Mayo último, lo cual se justifica en una diligencia consignada en el mismo expediente, el Ayuntamiento dispuso acceder á los deseos del interesado.

De conformidad con lo informado

por las comisiones de Hacienda y Policía rural, se acuerda abonar 1667'81 pesetas, importe de la limpia, conservación y guardío de río Somero en el año de 1896 á 1897.

El Sr. Presidente dá á conocer que habiendo necesidad de hacer crecidos desembolsos para realizar la Exposición regional de Agricultura, Industria y Artes, se ha dirigido á los Excmos. Sres. D. Práxedes Matco Sagasta y D. Amós Salvador, rogándoles continúen sus gestiones ya emprendidas anteriormente, á petición de su antecesor D. Vicente Infante, para que el Ministerio de Fomento conceda alguna subvención, y por lo mismo, entiende su S. S.ª ser un deber ineludible invitar á la inauguración de aquel certamen al referido Sr. Ministro de Fomento y al Ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. El señor Velasco pregunta si el Sr. Ministro ha contestado á la instancia remitida por el Municipio respecto de la subvención, diciendo el Sr. Presidente, se está gestionando para ello por conducto de los Sres. Sagasta y Salvador, como ha indicado antes y que si fuera necesario recurrirá también á otras personas que siempre han demostrado interés por el bien de esta ciudad, aun cuando hay una carta en que el Ministerio ofrecía al señor Salvador hacer cuanto pudiera cuando empiece á regir el presupuesto del Estado de 1897-98.

A propuesta de los Sres. Alcalde, Sáenz y Mata, se adoptaron las resoluciones siguientes: 1.º Dar gracias muy expresivas á D. Félix Clavijo, por la entrega de cuatro arrobas de fruta al Sr. Alcalde, quien las ha destinado á los acogidos en la Beneficencia provincial. 2.º Autorizar la venta de la anea del pantano, á medida que la vayan pidiendo, á condición de que no se permita el arranque de la misma y si regarla como se ha hecho en años anteriores, dando cuenta del ingreso que se obtenga por aquel producto. 3.º Que la entrega en Caja de los mozos de esta ciudad, que ha de verificarse á la hora de las siete del día de mañana, la haga el auxiliar de la Secretaría D. Felipe Calleja, el cual entregará una peseta á cada uno de los soldados que ingresen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de 1897 á 1898. 4.º Que los señores Sáenz, Mata é Iñiguez giren una visita de inspección á los patios de las casas comprendidas entre las calles del Mercado, Sagasta, Colegio y San Blas, para averiguar el estado en que se encuentran, pues según el Sr. Sáenz se han producido quejas á causa de los malos olores que despiden aquellos patios, con perjuicio de la salud pública, apesar de las medidas que el Alcalde tiene adoptadas para evitar esos focos de infección. 5.º Que se reúna la comisión de Higiene para tratar de una proposición presentada por el Sr. Mata, relativa á las medidas que deben adoptarse

para la mejor conservación de la salud.

Por último el Sr. Alcalde recomienda la puntual asistencia á los señores Concejales que se citan para que las comisiones intervengan en el despacho de los asuntos que el Municipio somete á su cuidado.

Inutilizados á presencia del Ayuntamiento los cupones satisfechos y láminas amortizadas en el semestre que venció en 30 de Junio último, por valor de 35062'75 pesetas, el Municipio aprobó lo hecho.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 26 de Octubre de 1897.—Gregorio España.—V.º B.º, El Alcalde, Pablo Sengáriz.

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—P. A. de S. E., Gregorio España.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Marzo de 1898

Remuneratorias, exelastrados y jubilados.

Días 2 y 3

Retirados de Guerra y Marina.

Días 4 y 5

Montepíos militar y civil.

Día 7

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 25 de Febrero de 1898.

—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández Ramos.

SECCION JUDICIAL

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de Instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber: Que el día 9 de Marzo próximo á las once de la mañana en la sala de Audiencias

de este Juzgado, se venderán en segunda y pública subasta las fincas embargadas á Pedro González Cuevas radicadas en Autol, que á continuación se expresan.

Ptas. Cts.

- 1.ª Una heredad término Plana de Quel, de una fanega: linda E., tierra inculta; O., La muga de Quel; S., Timoteo Royo; y N. Ruperto Ezquerro; en. 30
- 2.ª Una viña término Yasa del Vallejo, de diez celemines: linda E., herederos de Luis Pinilla; O., S., y N. inculta; en. 30 "
- 3.ª Una viña en id. de un celemin: linda por todos aires Yasa; en. 3 "
- 4.ª Otra en el Plano de tres celemines: linda E., Gregorio Hernández; O., Dionisio Calvo; S., el mismo y N. camino en. 9 "
- 5.ª Otra en Retrevisa de siete celemines: linda E., la senda, O., S., y N. Esteban Fuertes; en. 3 75
- 6.ª Una heredad en Pisana de siete celemines: linda E., y N. tierra inculta; O., Juan Pascual; y S., Atanasio González; en. 7 50

Dado en Calahorra á catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—M. Eduardo García de Juan.—Ante mí, Elías González.

SECCION DE ANUNCIOS

Don Patricio Díez Pascual, Alcalde constitucional de esta villa de Jubera.

Hago saber: Que confeccionado el reparto gremial obligatorio del grupo de granos para el presente año económico, este se halla expuesto al público por el término de ocho días, durante cuyo plazo, los contribuyentes en él comprendidos pueden reclamarlo ante el Sr. Alcalde contra las cuotas que se les hayan señalado, en el papel correspondiente.

Jubera 18 de Febrero de 1898.—Patricio Díez.

No habiendo comparecido al acto del sorteo (á pesar de haber sido citado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 34 correspondiente al día 12 del corriente mes) el mozo Gonzalo Castroviejo Angulo, natural de esta villa, y comprendido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército del año actual, é ignorándose su paradero, se le cita, llama y emplaza, para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la sala Consistorial de la misma á las diez de la mañana del día seis de Marzo próximo, primer domingo de dicho mes, previniéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Urñuela 23 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Leza.

TERMINO MUNICIPAL DE HARO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 7526 habitantes establecidos y le corresponde la 7.ª base de población.

(Continuación)

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE			
															Annual- mente. Pesetas.	Semes- tralmente Pesetas.	Trimes- tralmente Pesetas.	
186	2.ª	12	1	Francés Gordun, José	Vega, 44	Consejero Banco Espa- ña con 300 pesetas anuales		20 25				61	20 86	1 25	22 11			5 53
187	"	"	"	Sienz Cenzano, Mariano	Id., 30	Id.		20 25				61	20 86	1 25	22 11			5 53
188	"	"	"	Etcheverría Pedro, María	Id., 46	Id.		20 25				61	20 86	1 25	22 11			5 53
189	"	"	"	Lacort Tapia, Mariano	Id., 40	Id.		20 25				61	20 86	1 25	22 11			5 53
190	"	"	2	Cambra, Emilio	P. Paz, 20	Interventor id. 400 0		138 »				4 14	142 14	8 53	150 67			37 67
191	"	"	"	Laspur Hueto, Ricardo	Banco España, 10	Cajero id. 3500		120 75				3 62	124 37	7 46	131 83			32 96
192	"	"	"	Lorca Llopín, Antonio	Vega, 31	Secretario id. 2500		86 25				2 59	88 84	5 33	94 17			23 54
193	"	"	"	Martínez Carnero, Juan José	P. Cruz, 1	Oficial id. 2000		69 »				2 07	71 07	4 26	75 33			18 83
194	"	"	"	González Lea, Timoteo	L. Rivas	Idem id. 1500		51 75				1 55	53 30	3 20	56 50			14 13
195	"	"	19	Cárcamo Ruiz, Niceto	Vega, 38	Agencia funeraria		124 »				3 72	127 72	7 66	135 38			33 85
196	"	"	32	Menan Beitia, Dionisio	Id., 10	Almacén de maderas		120 »				3 60	123 60	7 42	131 02			32 76
197	"	"	"	Poves Alonso, Segundo	Id., 33	Id.		120 »				3 60	123 60	7 42	131 02			32 76
198	"	"	"	Landa Escalada, Angel	M. Francos, 14	Id.		120 »				3 60	123 60	7 42	131 02			32 76
199	"	"	46	Roig Marcer, Francisco	Vega, 8	Banquero		450 »				13 50	463 50	27 82	491 32			122 83
200	"	"	49	Osés, Dionisio	C. Haro, 13	Comisionista en sacos		164 »				4 92	168 92	10 14	179 06			44 77
201	"	"	62	Vigier y Compañía, Alfonso	Estación	Expeculador en vinos		450 »				13 50	463 50	27 82	491 32			122 83
202	"	"	"	Etcheverría, Leonardo	Vega, 46	Id.		450 »				13 50	463 50	27 82	491 32			122 83
203	"	"	"	Ugalde Molinuevo, Felipe	P. Cruz, 37	Id.		450 »				13 50	463 50	27 82	491 32			122 83
204	"	"	65	Díez del Corral, Joaquín	Vega, 42	Tapones de corcho		396 »				11 88	407 88	24 48	432 36			108 09
205	"	"	70	Aransáez Marijuan, Juan	M. Francos, 24	Vendedor de pólvora		80 »				2 40	82 40	4 94	87 34			21 84
206	"	"	71	García Pérez, Isidoro	P. Comedias, 2	Prestamista con ga- rantía valores		270 »				8 10	278 10	16 69	294 79			73 70
207	"	"	72	García Calzada, Vicente	C. Haro, 12	Idem Hipotecario de 1000 pesetas al 6 por 100		1 20				» 04	1 24	» 07	1 31			
208	"	"	"	González Peñalba, Eugenia	P. Paz, 16	Idem id. 2000 pesetas al 7 por 100		2 80				» 08	2 88	» 17	3 05			
209	"	"	"	Mozos Pueyo, Luis	Id., 1	Idem id. 1187'50 al 6 por 100		1 43				» 04	1 47	» 09	1 56			
210	"	"	"	Marín Aguirre, Pedro	L. Rivas, 13	Id.		1 43				» 04	1 47	» 09	1 56			
211	"	"	"	Vecino Lacuesta, José	Vega, 38	Idem id. 4000 al 6 por 100		4 80				» 14	4 94	» 30	5 24			
212	"	"	"	Salinas Medinillas, Ernesto	Id., 4	Idem id. 4000 al 7 por 100		5 60				» 17	5 77	» 35	6 12			
213	"	"	"	El mismo	Id.	Idem id. 3750 al 8 por 100		6 »				» 18	6 18	» 37	6 55			

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
214	2.ª	12	72	Cárcamo Pérez, Liborio	M. Francos	Prestamista Hipotecario de \$600- pesetas al 7 por 100.		4 20				" 25	4 45	" 27	4 72		
215	"	"	"	Medrano Gómez, Manuel	P. Paz, 18	Idem id. 1250 al 8 por 100		2 "				" 06	2 06	" 12	2 18		
216	"	"	74	Martínez Martínez, Nicolás	Prim, 7	Tratante en carnes		224 "				6 72	230 72	13 84	244 56		61 14
217	"	"	89	González Arnáez, Leopoldo	Vega, 29	Periódico semanal «Heraldo Haro»		62 "				1 86	63 86	3 82	67 68		16 92
218	"	"	93	Gómez Paredes, Alejandro	M. Francos, 19	Colegio de 2.ª ense- ñanza		64 "				1 92	65 92	3 96	69 88		17 47
219	"	"	95	Ardanza Sánchez, Alfredo	Vega, 26	Empresario teatro 20 funciones		152 70				4 58	157 28	9 44	166 72		41 68
220	"	"	100	Villaverde Serrano, Tomás	13 Marzo, 5	Baile público por 10 funciones		65 "				1 95	66 95	4 01	70 96		17 74
221	"	"	111	Ledesma García, Rudesinda	Vega, 28	Una mesa de villar		34 "				1 02	35 02	2 10	37 12		9 28
222	"	"	"	Mattossi y Compañía	P. Paz, 20	Id.		34 "				1 02	35 02	2 10	37 12		9 28
223	"	"	"	López García, Bonifacio	Vega, 20	Id.		34 "				1 02	35 02	2 10	37 11		9 28
224	"	"	"	Sociedad Unión Artesana	P. Paz, 25	Dos mesas de villar		68 "				2 04	70 04	4 20	74 24		18 56
225	"	"	"	Idem La Restaurada	Vega, 24	Id.		68 "				2 04	70 04	4 20	74 24		18 56
226	"	"	"	Círculo tradicionalista	P. Cruz, 11	Una mesa id.		34 "				1 02	35 02	2 10	37 12		9 28
227	"	"	"	Casino Republicano	Peso, 5	Id.		34 "				1 02	35 02	2 10	37 12		9 28
228	"	"	112	Sociedad Unión Artesana	P. Paz, 25	Dos mesas juego nai- pes		11 "				" 33	11 33	" 67	12 "		3 "
229	"	"	"	Sociedad La Restaurada	Vega, 24	Id.		11 "				" 33	11 33	" 67	12 "		3 "
230	"	"	116	Fernández Cellalbo, Jenaro	Id., 13	Coche en punto fijo		46 "				1 38	47 38	2 84	50 22		12 56
231	"	"	"	Herreros Rojo, Romana	Id., 23	Id.		46 "				1 38	47 38	2 84	50 22		12 56
232	"	"	120	Hijos de Sánchez	Arrabal, 4	Carro con dos caballe- rías		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
233	"	"	"	Sagrado Caballero, Dionisio	Santa Lucía	Id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
234	"	"	"	Prado Lablanca, Dionisio	Arrabal, 8	Idem 3 id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
235	"	"	"	San Juan Arnáez, Robustiano	Id., 19	Idem 2 id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
236	"	"	"	Retes Rosales, Valentin	Id., 22	Id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
237	"	"	"	Viuda de Bañares	Paz, 12	Idem 1 id.		25 52				25 52	1 53	27 05			6 76
238	"	"	"	Blanco Uralde, Pío	C. Haro, 32	Idem 5 id.		127 60				127 60	7 66	135 26			33 82
239	"	"	"	Uriarte, Victor	Estación	Idem 6 id.		153 12				153 12	9 19	162 31			40 58
240	"	"	"	Ardanza Gorroitia, Leandro	Vega, 26	Idem 2 id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
241	"	"	"	Andrés Beitia, Carlos	Prim, 3	Id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
242	"	"	"	Zarain Cortazar, Apolinar	Mendizábal, 1	Idem 3 id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
243	"	"	"	Zain Cortazar, Pedro	L. Rivas, 25	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
244	"	"	"	Ruiz Juan, José	M. Francos, 37	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
245	"	"	"	Ibarra Gibaja, Luis	L. Rivas, 23	Idem 1 id.		25 52				25 52	1 53	27 05			6 76
246	"	"	"	Francés y Compañía	Industria, 6	Idem 4 id.		102 08				102 08	6 12	108 20			27 06
247	"	"	"	Ortiz Ollero, Anselmo	M. Francos, 85	Idem 2 id.		51 04				51 04	3 06	54 10			13 53
248	"	"	"	Martínez Ruares, Miguel	Herrera, 4	Idem 3 id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
249	"	"	"	Criales Gómez, Manuel	San Bartolomé, 9	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
250	"	"	"	Criales Gómez, Pedro	Santa Lucía, 29	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
251	"	"	"	Díaz, Hilario	M. Francos,	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
252	"	"	"	Gubia, Esteban	P. Cruz, 11	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
253	"	"	"	Gómez Laguardia, Fermín	Aranzadi	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
254	"	"	"	Carro, Vicente	Vega, 26	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
255	"	"	"	Sancho, Victoriano	Estación	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
256	"	"	"	Izquierdo, José	M. Francos	Id.		76 56				76 56	4 60	81 16			20 29
257	"	"	"	Díaz, Félix	Id.	Id.		76 56				76 56	4 66	81 16			20 29
258	"	"	"	Gómez, Angel	Id.	Id.		76 56				76 55	4 66	81 16			20 29
259	"	"	"	Ruiz, Melchor	Id.	Id.		76 56				76 56	4 66	81 16			20 29
260	"	"	"	Tricio, Hipólito	Id.	Id.		76 56				76 56	4 66	81 16			20 29
261	"	"	121	Carrillo, Tomás	Lain Calvo	Idem amillarado		8 "			" 24	8 24	" 49	8 73			2 19
262	"	"	"	Carrillo, Adolfo	Id.	Id.		8 "			" 24	8 24	" 49	8 73			2 19
263	"	"	"	Ibarra, Francisco	Pardo	Id.		8 "			" 24	8 24	" 49	8 73			2 19
264	"	"	"	Lamonja, Julian	Costanilla	Id.		8 "			" 24	8 24	" 49	8 73			2 19

(Se continuará.)